Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 100

***POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN N° 01/2022 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 57/2020, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA 01-2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, MUSEO DEL MADES, PARQUE NACIONAL DE YBYCUI, REGIONALES DE CNEL. OVIEDO, HORQUETA, AYOLAS Y PILAR - AD REFERENDUM ID. N° 404.818".----------***

*Asunción,* 23 *de* FEBRERO *de 2022*

***VISTO:*** *El Memorándum DOC N° 017/2022 de fecha 17 de febrero de 2022, firmado por CP. Derlis Florentín, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas; la Providencia firmada por el Ing. Diego Fernández, Director de la Dirección de Administración y Finanzas a la Secretaría General, y;----------*

***CONSIDERANDO:*** *Que, el Memorándum DOC N° 17/2022 de fecha 17 de febrero de 2022, hace referencia al informe y resultado del* ***Llamado a Licitación por Licitación Pública Nacional N° 01/2022 "Servicio de Limpieza para la Sede Central, Museo del MADES, Parque Nacional de Ybycuí, Regionales de Cnel. Oviedo, Horqueta, Ayolas y Pilar - AD REFERENDUM ID. N° 404.818,*** *el cual fue autorizado y debidamente comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus respectivos Decretos reglamentarios.----------*

*Que, el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79 y 81 de esta Ley".----------*

*Que, el Comité de Evaluación, adoptó el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.----------*

*Que, el Informe de Evaluación cumple con los requisitos establecidos en el Art. 67 "Contenido del Informe de Evaluación" del mismo cuerpo legal.----------*

*Que, una vez evaluadas las ofertas presentadas, y conforme al Informe de Evaluación N° 01/2022, el Comité de Evaluación recomendó: "ADJUDICAR a la firma CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio con RUC N° 3200078-2 el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2022 "Servicio de Limpieza para la Sede Central, Museo del MADES, Parque Nacional de Ybycuí, Regionales de Cnel. Oviedo, Horqueta, Ayolas y Pilar - AD REFERENDUM ID. N° 404.818 bajo el régimen de Contrato Plurianual, por un monto de Gs. 2.419.200.000.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos diez y nueve millones doscientos mil), para la provisión de los servicios detallados en el formulario de su Oferta. En caso de adjudicarse, el pago por los servicios adquiridos que afecte a los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024 estará*

ACMLEMO

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * SECRETARÍA GENERAL *

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * MINISTRO *

1

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Laura Caballero
Secretaria General
DESPACHADO EN FECHA 23 FEB 2022

Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 100

***POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN N° 01/2022 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 57/2020, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA 01-2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, MUSEO DEL MADES, PARQUE NACIONAL DE YBYCUI, REGIONALES DE CNEL. OVIEDO, HORQUETA, AYOLAS Y PILAR - AD REFERENDUM ID. N° 404.818".***----------

*sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) para los Ejercicios Fiscales 2023- 2024 y la emisión del Código de Contratación Correspondiente".*----------

*Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".*----------

*Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible".*----------

*Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.*----------

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,*----------

***EL MINISTRO***
***DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE***
***R E S U E L V E:***

***Art.1°.-APROBAR** el Informe de Evaluación N° 01/2022 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 57/2020.*----------

***Art.2°.-ADJUDICAR** a la firma **CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio** con RUC N° 3200078-2 el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2022 "Servicio de Limpieza para la Sede Central, Museo del MADES, Parque Nacional de Ybycuí, Regionales de Cnel. Oviedo, Horqueta, Ayolas y Pilar - AD REFERENDUM ID. N° 404.818 bajo el régimen de Contrato Plurianual, por un monto de Gs. 2.419.200.000.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos diez y nueve millones doscientos mil), para la provisión de los servicios detallados en el formulario de su Oferta, conforme a los fundamentos de la presente resolución, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en las Reglamentaciones emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).*----------

AO/VLBM/AO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
OTORGADO EN FECHA 23 FEB 2022

Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 100

***POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN N° 01/2022 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 57/2020, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA 01-2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, MUSEO DEL MADES, PARQUE NACIONAL DE YBYCUI, REGIONALES DE CNEL. OVIEDO, HORQUETA, AYOLAS Y PILAR - AD REFERENDUM ID: N° 404.818".***----------

***Art.3°.-ENCOMENDAR Y AUTORIZAR*** *a la Dirección Operativa de Contrataciones, en virtud a lo establecido por el Artículo 81 del Decreto N° 2992/2019, la formalización del respectivo Contrato, conforme a la adjudicación del Art. 2° de la presente Resolución.*----------

***Art.4°.-DISPONER*** *que la Dirección General de Administración y Finanzas proceda al pago por los servicios adquiridos a la firma adjudicada, de conformidad al artículo 2° de la presente Resolución y conforme a la disponibilidad presupuestaria.*----------

***Art.5°.-ESTABLECER*** *que el pago por los servicios adquiridos que afecte el Ejercicio Fiscal 2023 y 2024 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) para el Ejercicio 2023- 2024 y la emisión del Código de Contratación correspondiente.*---

***Art.6°.-COMUNICAR*** *la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y a quienes corresponda y cumplido archivar.*----------

***María Laura Bobadilla***
*Secretaria General*

***Ariel Oviedo***
*Ministro*

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Laura Bobadilla
OTORGADO EN FECHA 23 FEB 2022

AO/ILB/IO